

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1836-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1836

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,696,004.6
Muestra Auditada	3,485,890.8
Representatividad de la Muestra	94.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Tamaulipas fueron por 3,696,004.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,485,890.8 miles de pesos, que representó el 94.3%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS
RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
	<p>Los SST contaron con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como lo es el Manual de Organización de la Secretaría de Salud, en el que se establecen actividades relacionadas con el control interno, además de Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal; Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, y las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.).</p> <p>Los SST establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución; además, contaron con un Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, aplicable a todos los trabajadores del Gobierno del Estado, publicados en el periódico oficial del estado, y dados a conocer al personal de la institución mediante cartelones, en los contratos individuales de trabajo, en los talones de los recibos de nómina de manera quincenal y páginas de Internet oficiales.</p> <p>Los SST implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta por medio de los contratos individuales de trabajo, así como en los talones de los recibos de nómina, de manera quincenal, y mediante la constancia de difusión del Código de Ética, de Conducta, y de Prevención de Conflictos de interés 2022, el personal con nombre y firma acepta que ha leído la normatividad en la materia y que dará cumplimiento a su contenido, constancia que se realiza de manera anual.</p> <p>Se contó con un Comité de Ética en la Secretaría de Salud de Tamaulipas, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, mediante Acuerdo número 04.03.2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, órgano colegiado donde se reciben las quejas y denuncias mediante documentos por escrito en la Oficina del Representante del Comité de Ética y se llevan a cabo las acciones correspondientes.</p> <p>Los SST contaron con grupos de trabajo para la administración de riesgos y control interno, así como con comités de control, desempeño institucional y operaciones y compras.</p> <p>Los SST contaron con el Decreto de su Creación publicado en el P.O.E. el día 27 de febrero de 1999; así como un Manual de Organización Publicado en el P.O.E. el 7 de octubre de 2014, y con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Tamaulipas publicado en el P.O.E. el 28 de septiembre de 2022, documentos en los que se establece la naturaleza jurídica, así como las atribuciones de la Secretaría. Por otra parte, en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se establecen las atribuciones en materia de salubridad, las cuales se reiteran en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Administración Pública del Estado de Tamaulipas publicadas en el P.O.E. el 26 de septiembre de 2016 y sus reformas del 23 de marzo de 2017 y en el Decreto de Creación del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas. Asimismo, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas publicadas en el P.O.E. el 26 de septiembre de 2016 y sus reformas del 23 de marzo del 2017, se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica de los SST.</p>	
<p>Los SST establecieron en su Manual de Organización las áreas responsables para dar cumplimiento a las Obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable.</p>	
<p>Los SST contaron con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal; además, de un Reglamento de productividad formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Los SST contaron con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como el Diagnóstico Estatal de Salud, y el Programa Sectorial de Salud del Estado de Tamaulipas 2016- 2022, en los que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p>	<p>Los SST presentaron el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y de Administración de Riesgos, sin embargo, no se contó con evidencia de su autorización por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno correspondiente.</p>
<p>Los SST contaron con el Programa Operativo Anual 2022 (POA), MIR FASSA, por lo que, mediante fichas técnicas de actividad, componente, fin y propósito, se establecieron metas cuantitativas con parámetros de cumplimiento a través de tableros de control.</p>	
<p>Los SST a través de los Programas Anuales de Trabajo 2022 establecieron las metas jurisdiccionales con objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional y se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante el POA que se elabora anualmente y es integrado en la Subsecretaría de Planeación y Vinculación; una vez elaborado el documento, los titulares tanto del OPD como de las Subsecretarías firman el documento.</p>	
<p>Los SST tuvieron identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en las unidades administrativas, y cuentan con los medios de verificación de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas; esto a través de un equipo de trabajo análogo encabezado por la titular de la institución.</p>	
<p>Los SST contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, a través de la normativa en materia de control interno y de administración de riesgos estatal.</p>	
<p>Los SST contaron con Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y las</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicados en el P.O.E., y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, los cuales regulan el actuar de los Servidores Públicos con el fin de garantizar que se conduzcan en apego a la legalidad y tiene establecida la metodología para la administración de riesgos de corrupción, de los cuales se informa a la Contraloría Gubernamental del Estado, a través del Formato de Matriz de Administración de Riesgos.</p>	
Actividades de Control	
<p>Los SST contaron con el Manual de Organización de la Secretaría de Salud en donde se establecen las atribuciones y funciones del personal y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>Los SST no dispusieron de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, en específico para la administración y control automatizado de los medicamentos.</p>
<p>Los SST tuvieron establecida la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos del organismo mediante el Manual de Organización de la Secretaría de Salud del estado y el Acuerdo por el que se emiten Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>Los SST contaron con sistemas informáticos que corresponden a plataformas federales y estatales, por lo que no se llevó un inventario de licencias originales y que fueron resguardadas en la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Administración de Tamaulipas.</p>
<p>Los SST contaron con un comité de tecnología de la información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios, persona del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	
<p>Los SST contaron con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	
<p>Los SST contaron con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	
<p>Los SST contaron con una guía de referencia para la Seguridad informática de la Secretaría de Salud del Estado que establece las políticas y lineamientos de seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, que son administradas desde la Secretaría de Administración del Estado, por conducto de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de Información. Paralelamente en el orden federal, la Dirección General de Tecnologías de la Información estableció la Guía de referencia para la seguridad informática.</p>	
Información y Comunicación	
<p>Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de contabilidad gubernamental; de transparencia y acceso a la información pública; de fiscalización y de rendición de cuentas, los SST tuvieron asignado al personal responsable de preparar la información sobre su gestión.</p>	<p>Los SST contaron con sistemas de información que apoyan sus procesos sustantivos, no obstante, estos sistemas corresponden a plataformas dispuestas a nivel nacional; además, no contó con sistemas propios que permitan una transparente y eficaz administración de sus activos en cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>Los SST contaron con una cédula de evaluación en materia de control interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.</p>	<p>Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de los SST, no aplicaron una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SST contaron con un protocolo de recuperación de desastres mediante la Guía de Referencia para la Seguridad Informática en la Secretaría de Salud.</p> <p>Supervisión</p> <p>Los SST evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la Autoevaluación del Control Interno, las áreas correspondientes llevan a cabo la evaluación de los procesos prioritarios señalados en la Matriz de Selección de Procesos Prioritarios 2022; dicho análisis se efectúa mediante la revisión de los 33 elementos de control interno a través de la Cédula de Evaluación de Control Interno proporcionada por la Contraloría Gubernamental, con fundamento a lo establecido en las Disposiciones y el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MACI), a quien se le remite para su análisis y evaluación. Cada Subsecretario es responsable de cada uno de los procesos prioritarios o programas evaluados.</p> <p>Los SST, durante la elaboración del Programa Operativo Anual y del Programa Anual de Trabajo, incluyeron acciones que solucionen las deficiencias detectadas.</p> <p>La Sub-Contraloría de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión Pública realizó la evaluación a los SST, y turnó al Subsecretario de Administración el Informe de Autoevaluación de Control Interno General; el Informe de Autoevaluación del Control Interno Nivel Estratégico; el Informe de Autoevaluación de Control Interno Nivel Directivo, y el Informe de Autoevaluación del Control Interno Nivel Operativo.</p>	<p>Los SST no llevaron a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85.2 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SST en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que los SST dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y

administración de los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2022, y sus rendimientos financieros.

3. Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la SF para efecto de la radicación de los recursos del fondo; sin embargo, abrió dos cuentas más para la recepción de los recursos del fondo, una en julio de 2022 y otra en septiembre 2022, las cuales también fueron notificadas a la SF; además, utilizaron trece cuentas bancarias adicionales para el manejo de los recursos del fondo, siendo una para gastos de operación, siete para la dispersión de nómina y cinco para el entero de terceros institucionales, por lo que no utilizaron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FASSA 2022; además, en la cuenta bancaria que se abrió en el mes de septiembre de 2022 se recibió un depósito de Ingresos Propios por 9,412.8 miles de pesos en el mes de marzo de 2023 por concepto de reclasificación de cargos jurídicos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/074/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), le transfirió a la SF del Gobierno del Estado de Tamaulipas los recursos del FASSA 2022 por un monto de 3,696,004.6 miles de pesos, integrado por transferencias líquidas por 3,657,986.0 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas por 38,018.6 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; por su parte, la SF le transfirió a los SST los recursos líquidos del fondo por 3,657,986.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados de febrero a noviembre de 2022 por 8.6 miles de pesos, mientras que los generados en diciembre de 2022 por 12.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 10 de enero de 2023.

5. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción de los recursos del FASSA 2022, al 31 de diciembre de 2022, fue de 12.0 miles de pesos, el cual corresponde a rendimientos financieros generados en diciembre de 2022, y por lo tanto fue congruente con los registros contables a la misma fecha; además, mediante el reporte "FASSA Clasificación por Fondo, Capítulo, Concepto, Genérica y Específica" se reportó como ejercido el 100.0% de los recursos del fondo, y por lo tanto es congruente con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha; asimismo, no se incorporaron recursos distintos al fondo y no se identificaron transferencias de los recursos del FASSA 2022 a cuentas bancarias que administren otras fuentes de financiamiento.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Fondo FASSA, se constató que al 31 de diciembre de 2022, la suma del saldo de las cuentas bancarias mediante las cuales los SST recibieron los recursos del FASSA 2022 ascendió a 340,247.9 miles de pesos; sin embargo, mediante el Estado Analítico

del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Fondo FASSA, se reportó un monto pagado de 3,649,326.5 miles de pesos, y por tanto, el saldo pendiente de pago era de 46,278.1 miles de pesos, el cual no fue congruente con el saldo de las cuentas bancarias del fondo a la misma fecha.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/075/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la información contable y estados de cuenta bancarios, se comprobó que a los SST le realizaron diversos cargos en las cuentas bancarias del FASSA 2022 por 45,377.8 miles de pesos determinados por la “Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado” por concepto de laudos laborales; al respecto, se constató que durante el mes de marzo de 2023, los SST reintegraron de la cuenta bancaria de recursos propios a la cuenta bancaria del FASSA 2022 un monto de 41,394.5 miles de pesos y con fecha el 9 de enero de 2023 la Autoridad Laboral le reintegró un monto de 2,255.0 miles de pesos; por lo que quedó pendiente de reintegrar a la cuenta del FASSA 2022 un monto de 1,728.3 miles de pesos, que corresponde a un cargo efectuado el 31 de marzo de 2023, y por lo tanto, ya no fue aplicado en los objetivos del fondo, ni dentro de los plazos establecidos en la normativa que regula su ejercicio; además, los reintegros se realizaron hasta con 264 días posteriores a la salida del recurso, sin que se reintegraran los rendimientos financieros por el tiempo transcurrido desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación con la que acredita que los días 21 y 31 de marzo de 2023 efectuó dos transferencias bancarias de recursos propios a la cuenta del fondo por un monto total de 1,728,322.76 pesos para cubrir las afectaciones que le realizó la “Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado”, recursos que ya se encontraban comprometidos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 46,273.00 pesos a la TESOFE, por concepto de rendimientos financieros generados durante el tiempo que los recursos estuvieron retenidos por la autoridad laboral hasta su devolución a la cuenta administradora del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SF registró contable y presupuestariamente los recursos transferidos por la SHCP mediante transferencias líquidas por 3,657,986.0 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 20.5 miles de pesos y 38,018.6 miles de pesos de afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

9. Los SST registraron contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2022 por un monto de 3,696,004.6 miles de pesos, integrado por recursos líquidos de 3,657,986.0 miles de pesos e ingresos virtuales por 38,018.6 miles de pesos, correspondiente a la retención de pagos a terceros, así como los rendimientos financieros transferidos por la SF por 8.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en las tres cuentas bancarias de los SST por 581.7 miles de pesos, integrado por rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 539.6 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2023 por 42.1 miles de pesos.

10. Con la revisión de los auxiliares, pólizas contables y presupuestarias con su documentación soporte del gasto de una muestra de operaciones financiadas con recursos del FASSA 2022 por 279,510.2 miles de pesos, correspondientes a 39 pólizas del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 220,085.4 miles de pesos, se verificó que se registraron tanto contable como presupuestariamente y están soportadas en la documentación comprobatoria del gasto; asimismo, de una muestra de 7 pólizas del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 59,424.8 miles de pesos, se comprobó que las operaciones efectuadas con recursos del fondo se registraron contable y presupuestariamente, las cuales están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, excepto por lo señalado en los resultados 12, 14, 16, 17, 18 y 20 del presente Informe de Auditoría, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado", identificándose con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal; además, se comprobó que las operaciones se soportaron con los comprobantes fiscales electrónicos CFDI.

Destino de los Recursos

11. Con la revisión de las CLC , los auxiliares contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y del Estado Analítico de Egresos 2022, se constató que al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2022 por 3,657,986.0 miles de pesos y recursos virtuales por 38,018.6 miles de pesos, para un total de recursos asignados para el ejercicio fiscal 2022 de 3,696,004.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se registraron recursos comprometidos y devengados por 3,695,604.4 miles de pesos y recursos pagados por 3,649,326.5 miles de pesos, montos que representaron el 99.9% y 98.7% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2023 se reportaron recursos pagados por 3,695,538.2 miles de pesos, que representó el 99.9%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto							
		Aprobado	Modificado	Comprometido y Devengado Al 31 de diciembre 2022	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos ministrados
1000	Servicios personales	3,347,347.2	3,350,241.9	3,350,221.5	90.6	3,330,332.4	90.1	3,350,202.5	90.6
2000	Materiales y suministros	213,678.5	238,255.1	238,191.0	6.4	226,562.5	6.1	238,181.0	6.4
3000	Servicios generales	73,302.1	99,354.0	99,039.9	2.7	84,327.7	2.3	99,002.7	2.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,861.6	2,740.8	2,739.2	0.1	2,739.2	0.1	2,739.2	0.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	55,920.5	5,412.8	5,412.8	0.1	5,364.7	0.1	5,412.8	0.1
	Total	3,693,109.9	3,696,004.6	3,695,604.4	99.9	3,649,326.5	98.7	3,695,538.2	99.9

FUENTE: Registros presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No incluye los rendimientos financieros transferidos por la SF por 8.6 miles de pesos ni los generados en las cuentas bancarias de los SST por 581.7 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 400.2 miles de pesos, así como recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 por 66.2 miles de pesos, importes que fueron reintegrados a la TESOFE en dos exhibiciones, la primera el 28 de febrero de 2023 por 400.6 miles de pesos y la segunda el 22 de junio de 2023 por 65.8 miles de pesos, siendo este último durante la ejecución de los trabajos de la auditoría, por lo que dichos reintegros se realizaron de forma extemporánea, y en consecuencia no fueron destinados a los objetivos del fondo.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SF por 8.6 miles de pesos y los generados al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas bancarias de los SST por 539.6 miles de pesos, en total 548.2 miles de pesos, se comprometió un monto de 447.9 miles de pesos en el capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros"; mientras que los rendimientos financieros no comprometidos por 100.3 miles de pesos y los generados en las cuentas de los SST de enero a marzo de 2023 por 42.1 miles de pesos, en total 142.4 miles de pesos, se realizó un reintegró a la TESOFE durante la ejecución de los trabajos de la auditoría con fecha 16 de junio de 2023 por un monto de 133.9 miles de pesos, es decir de forma extemporánea, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 8.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono pólizas de egresos, comprobantes de transferencias interbancaria, estados de cuenta bancarios y la integración de los rendimientos financieros generados en las cuentas pagadoras del FASSA 2022,

mediante los cuales se aclaró que un monto de 3,646.41 pesos corresponde a otras fuentes de financiamiento; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,915.00 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/076/2023, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

Servicios Personales

12. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2022, de la consulta en la página del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de los perfiles de puestos del Catálogo Sectorial de la Rama Médica Confianza, Confianza Administrativa, Rama Médica, Rama Paramédica, Rama Afín, y de los expedientes del personal de una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SST, se verificó que 141 acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, cinco trabajadores de la rama paramédica, tres trabajadores de rama médica y uno de la rama afín, no contaron con la documentación respecto al perfil bajo el cual fueron contratados, a quienes se les realizaron pagos por 3,958.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 28 bis y 81, párrafos primero y segundo; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 9, fracción VI, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, apartado "Requisitos Académicos".

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó títulos, cédulas profesionales y diplomas de especialidad, con los que se acreditan que 4 trabajadores cumplieron con el nivel de escolaridad requerido para cubrir el perfil del puesto que desempeñaron en 2022, con lo que se justifica un monto de 1,948,074.33 pesos; asimismo, de 3 trabajadores proporcionaron la renivelación de acuerdo al perfil de puesto que cubrían con lo que se justificó un monto de 814,110.33 pesos; asimismo, proporcionaron la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por un monto de 577,665.00 pesos y cargas financieras por 3,235.00 pesos, con lo cual solventan un monto total de 3,339,849.66 pesos correspondiente a 7 trabajadores, y quedo pendiente de justificar un monto de 618,294.20 pesos correspondiente a 2 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-28000-19-1836-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 618,294.20 pesos (seiscientos dieciocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos trabajadores de la rama médica, que no contaron con la documentación requerida respecto al perfil bajo el cual

fueron contratados, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 28 bis y 81, párrafos primero y segundo; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 9, fracción VI, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, apartado Requisitos Académicos.

13. Los SST registraron en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” un monto pagado de 3,350,202.5 miles de pesos, importe que incluye 38,018.6 miles de pesos de recursos virtuales por afectaciones presupuestales, por lo que, el importe líquido a cargo de los SST fue de 3,312,202.9 miles de pesos, que fue transferido a las cuentas pagadoras de nómina; asimismo, los SST realizaron un reintegro a la TESOFE por 19.0 miles de pesos de recursos no ejercidos.

14. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2022 del personal Federal, Homologado y Formalizado, así como del catálogo de percepciones y deducciones, se constató que los pagos al personal por los conceptos de sueldo base, asignación bruta, Ayuda de Despensa, Previsión Múltiple y Ayuda de anteojos, ayuda por servicios, día del trabajador, día de las madres, día de reyes, y ayuda para gastos de actualización, se ajustaron a los tabuladores autorizados por la SHCP para las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2022, así como en las Condiciones Generales de Trabajo; asimismo, se constató que los pagos al personal se encuentran autorizados y se efectuaron de conformidad con la normativa en la materia; sin embargo, se verificó que los SST realizaron pagos indebidos a 46 trabajadores que ocuparon puestos de mandos medios por concepto de medidas de fin de año por un monto de 630.2 miles de pesos, considerando que esta prestación únicamente le correspondía al personal operativo en activo.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 630,200.00 pesos a la TESOFE y cargas financieras por 1,782.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Se determinó que los recursos del FASSA 2022 destinados para el pago de remuneraciones al personal fue por un monto total de 3,129,519.7 miles de pesos que, de acuerdo con las bases de nómina, el 84.7% de los recursos ministrados fueron destinados al pago de 8,171 trabajadores; de los cuales 6,085 correspondieron a las ramas médica, paramédica confianza médica y afín, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un total de 2,625,310.4 miles de pesos, mientras que 2,086 trabajadores corresponden a la rama confianza administrativa, confianza administrativa afín y afín administrativo, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un monto total de 504,209.3 miles de pesos; importes que representaron el 83.9% y el 16.1% del total de remuneraciones pagadas.

PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín					
Médica	1,152	1,152	14.1	716,525.9	22.9
Paramédica	3,754	3,754	45.9	1,535,337.5	49.1
Afin	717	717	8.8	184,880.3	5.9
Confianza Médica	462	462	5.7	188,566.7	6.0
Subtotal	6,085	6,085	74.5	2,625,310.4	83.9
Rama administrativa					
Afin Administrativa	1,990	1,990	24.3	479,446.2	15.3
Confianza Administrativa	56	56	0.7	12,633.6	0.4
Confianza Administrativa Afin	40	40	0.5	12,129.5	0.4
Subtotal	2,086	2,086	25.5	504,209.3	16.1
Total	8,171	8,171	100.0	3,129,519.7	100.0
Total ministrado al Estado				3,696,004.6	

FUENTE: Bases de datos de nóminas de personal proporcionadas por los SST.

*El monto reportado en el cuadro únicamente incluye las percepciones pagadas al personal según bases de nómina proporcionadas por los SST, sin considerar 227,966.4 miles de pesos de Aportaciones Institucionales y 38,018.6 miles de pesos de recursos virtuales.

El monto de las bases de nómina proporcionadas por los SST contiene recursos federales y estatales.

16. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del personal Federal, Homologado y Formalizado financiadas con recursos del FASSA 2022, del listado de bajas del personal, formatos únicos de movimiento de personal y cheques cancelados, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2022, los SST realizaron pagos de remuneraciones posteriores a la fecha en la que causaron baja definitiva 18 trabajadores por un monto total de 1,789.7 miles de pesos, sin que se haya presentado evidencia del reintegro de los recursos a la cuenta del fondo; asimismo, se constató que los SST cancelaron 851 cheques previo a que los recursos fueran retirados de las cuentas bancarias pagadoras de nómina del FASSA 2022 por un importe total de 4,670.0 miles de pesos, de los cuales, 783 cheques que amparan un importe de 4,286.6 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta concentradora del fondo para ser reprogramados en pagos subsecuentes; sin embargo, no proporcionaron la documentación que acredite el reintegro de los recursos por un importe de 383.4 miles de pesos a la cuenta concentradora del fondo o en su caso a la TESOFE correspondientes a 68 cheques.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos Únicos de Movimientos de Personal de bajas y ingresos, recibos de nómina de pagos de 15 trabajadores y una captura de pantalla del histórico de pagos, con los cuales se acredita que 11 trabajadores fueron recontratados en sus cargos en la misma fecha de su baja; asimismo, de 2 trabajadores se aclaró que los pagos corresponden a la última quincena laborada, y a 2 trabajadores se les realizó un pago pendiente, con lo que justifica un monto de 1,706,348.16 pesos; por otra parte, proporcionó la documentación que acredita que durante el primer

trimestre del 2023 efectuó reintegros a la cuenta del fondo por un importe de 501,074.94 pesos, el cual incluye 383,431.92 pesos del monto observado por concepto de cheques cancelados, y por la diferencia se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 83,381.00 pesos a la TESOFE y cargas financieras por 132.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

17. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del personal Federal, Homologado y Formalizado financiadas con recursos del FASSA 2022, de los formatos únicos de movimientos de personal y de los oficios de licencias sin goce de sueldo de 81 trabajadores, se constató que los SST efectuaron pagos a 11 trabajadores que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo por un monto total de 495.8 miles de pesos, sin que se presentara evidencia del reintegro de los recursos a la cuenta del fondo o en su caso a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos Únicos de Movimiento de Personal, capturas de pantalla del histórico de pagos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los cuales justifican que 6 trabajadores reingresaron a sus actividades sin hacer uso de la licencia solicitada; además, se acreditó que el pago de un trabajador fue cancelado y se realizó el reintegro a la cuenta del fondo, mientras que de un trabajador se determinó que el pago era procedente debido a que corresponde a una nómina extraordinaria, con lo que justifican un monto total de 425,884.40 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 69,887.00 pesos a la TESOFE y cargas financieras por 98.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas con cargo al FASSA 2022, los SST reportaron a 10 trabajadores con licencia con goce de sueldo por comisiones a centros de trabajo con funciones distintas a los objetivos del fondo, a quienes les realizaron pagos por 1,766.0 miles de pesos, y de los cuales no se presentó la solicitud oficial con la justificación correspondiente, ni se acreditó que los servicios que motivaron la comisión no fueron remunerados, y por lo tanto, tampoco se acreditó que dicho personal devengó los sueldos pagados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 148, fracción III, y 168.

2022-A-28000-19-1836-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,766,049.60 pesos (un millón setecientos sesenta y seis mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 10 trabajadores con licencia con goce de sueldo por comisiones a centros de trabajo con funciones distintas a los objetivos del fondo, y de los cuales no se presentó la solicitud oficial con la justificación correspondiente, ni se comprobó que los servicios que motivaron la comisión no fueron remunerados, y por lo tanto, no se acreditó que dicho personal devengó los sueldos pagados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 148, fracción III y 168.

19. Los SST destinaron recursos del FASSA 2022 para el pago de los sueldos y salarios de 58 trabajadores que fueron comisionados al sindicato a quienes les realizaron pagos por un importe total de 25,751.8 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Salud Federal.

20. Con la revisión de 3 centros de trabajo adscritos a los SST (Hospital Civil Ciudad Madero, Hospital Infantil de Tamaulipas y Hospital Psiquiátrico de Tampico), de las bases de datos de las nóminas de personal y de una muestra de 790 trabajadores, se solicitó al titular de cada uno de los centros de trabajo seleccionados la integración de la totalidad del personal adscrito a su cargo durante el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de validar que éstos correspondieran al personal reportado como pagado con recursos del FASSA 2022 en las bases de datos de nómina proporcionadas por los SST, de los cuales, de 789 trabajadores se presentó la documentación que acredita que durante el ejercicio fiscal 2022 laboraron en su lugar de adscripción, mientras que, de un trabajador se reportó que aun cuando fue contratado, no se presentó a laborar desde su fecha de ingreso y por lo tanto se le realizaron pagos indebidos por un total de 146.8 miles de pesos, toda vez que no devengó los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2022.

Por otra parte, mediante el procedimiento de inspección física en los centros de trabajo para verificar la existencia del personal adscrito de acuerdo con las bases de nómina proporcionadas por los SST, se constató que respecto de 7 trabajadores, adscritos al Hospital General Civil de Ciudad Victoria “Dr. José Macías Hernández” no se encontraban al momento de la visita de inspección y de los cuales no contaron con la documentación que acredite la prestación del servicio y haber devengado los sueldos durante el ejercicio fiscal 2022, a quienes se les realizaron pagos por 2,953.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas de asistencia por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, formatos de uso múltiple para el otorgamiento de permisos económicos y vacaciones, así como credenciales institucionales, con lo que se acredita que el personal observado prestó sus servicios y devengó los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2022, con lo que se justifica un monto de 2,953,078.94 pesos; asimismo, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro de los recursos por 146,790.00 pesos a la TESOFE y cargas financieras por 100.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

21. Los SST no contrataron personal de carácter eventual o por honorarios pagados con recursos del FASSA 2022.

22. Los SST retuvieron en las bases de nómina financiadas con recursos del FASSA 2022 un monto de 552,020.0 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

23. Se constató mediante las bases de datos de nómina que las retenciones efectuadas a los trabajadores correspondientes a las cuotas de seguridad social del ISSSTE y FOVISSSTE

ascendió a un total de 157,878.5 miles de pesos, para lo cual, se efectuaron los pagos a las instancias correspondientes por un monto de 206,489.7 miles de pesos (incluye las aportaciones patronales); asimismo, efectuó los pagos al FOVISSSTE por un monto de 143,257.6 miles de pesos, para un total de 349,747.3 miles de pesos, los cuales se realizaron en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

24. Con la revisión de una muestra seleccionada de dos expedientes de adquisiciones y contratación de servicios, y un convenio modificatorio, proporcionados por los SST realizados con recursos FASSA 2022, se verificó que los contratos número SST/SAF/DJ/DC/V/0073/2022 "Suministro de medicamentos para el área requirente solicitado por la Subsecretaría de Calidad y Atención Médica Especializada" por un monto pagado de 5,841.4 miles de pesos; SST/SAF/DJ/DC/V/0132/2022 "Suministro de Equipo de laboratorio para el Programa de Microbacteriosis, solicitado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, pagado con recursos del fondo por un monto de 957.0 miles de pesos, fueron adjudicados mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; además, las adquisiciones de bienes y prestación de servicios se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable y estas estuvieron soportadas con contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, de la revisión al convenio modificatorio al contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0067/2020 "Suministro de material de curación y medicamentos que incluye: abasto, distribución, dispensación, surtimiento y administración de inventarios a través de farmacias que se instalan en unidades médicas hospitalarias" pagado por un monto de 11,188.6 miles de pesos; se comprobó que dichos contratos y el convenio modificatorio cuentan con los oficios de suficiencia presupuestal que indican la fuente financiamiento del FASSA 2022; los pagos realizados con cargo al fondo se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; los proveedores con los que se celebraron dichos contratos y el convenio modificatorio no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de cada proveedor; los representantes legales, y demás personas que representan a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los procesos de adjudicación y presentaron las pólizas de garantía de cumplimiento del convenio modificatorio; sin embargo, los SST no contaron con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2022 debidamente autorizado.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/077/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de una muestra seleccionada de 5 expedientes de adquisiciones y contratación de servicios pagados con recursos del FASSA 2022, se verificó que los contratos

número SST/SAF/DJ/DC/V/0071/2022 “Servicios Profesionales de consultoría” que ampara un monto pagado de 5,650.0 miles de pesos; 0040/2022 “Suministro de insumos médicos (overoles desechables) necesarios para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), solicitado por la Subsecretaria de Calidad y Atención Médica Especializada”, pagado por un monto de 11,020.0 miles de pesos; 063/2022 “Suministro de insumos médicos (prueba rápida de antígeno) necesarios para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus Sars-Cov2 (COVID-19), solicitado por la Subsecretaria de Calidad y Atención Médica Especializada”, pagado por un monto de 12,479.3 miles de pesos; ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 “Suministro de medicamento oncológico para unidades hospitalarias del Estado de Tamaulipas”, pagado por un monto de 26,499.9 miles de pesos, y SST/SAF/DJ/DC/V/0103/2022 “Suministro de materiales, accesorios y suministros médicos para proyecto de microinfusoras de insulina para el Hospital Infantil de Tamaulipas para el área requirente solicitado por el Subsecretaria de Calidad y Atención Médica Especializada”, pagado por un monto de 2,627.3 miles de pesos, se constató que los contratos se adjudicaron de manera directa por excepción a la licitación mediante los oficios de justificación y del Dictamen del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales debidamente fundado y motivado; para lo cual, se comprobó que dichos contratos cuentan con los oficios de suficiencia presupuestal que indican que la fuente de financiamiento es FASSA 2022, mientras que las adquisiciones de bienes y prestación de servicios se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable y estuvieron soportadas con contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, los pagos realizados con cargo a los recursos del fondo se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; los proveedores con los que se celebraron dichos contratos no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni se encontraron inhabilitados por resolución de la Función Pública para el ejercicio fiscal 2022; además, se contó con la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de cada proveedor; asimismo, los representantes legales y demás personas que representaron a las empresas, no forman parte de dos o más personas morales que participaron en los procesos de adjudicación y se presentaron las pólizas de garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, del contrato número ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 “Suministro de Medicamento oncológico para unidades hospitalarias del Estado de Tamaulipas”, el proveedor adjudicado no contaba con la experiencia requerida para el suministro especializado de dichos medicamentos, ya que se trataba de una persona física que inició operaciones en el ejercicio fiscal 2005 en el “Régimen de Sueldos y Salario e Ingresos Asimilados a Salarios” y a partir del 1 de febrero de 2020, cambió al Régimen de Incorporación Fiscal, y por tal situación aumentó sus actividades comerciales dentro de las que se encuentran “Comercio al por mayor de productos farmacéuticos”, según constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, el domicilio fiscal manifestado ante el SAT y en el contrato corresponde al domicilio particular de la persona física, manifestado en su identificación oficial, por lo que se presume que dicho proveedor no contaba con la capacidad técnica ni con los activos, personal e infraestructura para producir, comercializar y entregar los bienes objeto del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, artículo 40, tercer párrafo, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B, párrafo primero.

2022-1-01101-19-1836-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato número ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 para el suministro de medicamento oncológico para unidades hospitalarias del Estado de Tamaulipas, sin que el proveedor adjudicado contara con la experiencia requerida para el suministro de dichos medicamentos, ya que se trata de una persona física que inició operaciones en el ejercicio fiscal 2005 bajo el régimen de Sueldos y Salario e ingresos Asimilados a Salarios, y que a partir del 1 de febrero de 2020, cambió al Régimen de Incorporación Fiscal, y por tal situación aumentó sus actividades comerciales dentro de las que se encuentran el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de acuerdo con su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria; además, el domicilio fiscal manifestado en dicha constancia y en el contrato de suministro de medicamentos corresponde al domicilio particular de la persona física, de acuerdo con los datos de su identificación oficial, por lo que se presume que dicho proveedor no contaba con la capacidad técnica ni con los activos, personal e infraestructura para producir, comercializar y entregar los bienes objeto del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 40, tercer párrafo, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B, párrafo primero.

26. Con la revisión de los pedidos de compra, actas entrega-recepción y de 7 contratos celebrados para la adquisición de bienes y servicios, así como de las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que amparan un monto pagado con recursos del FASSA 2022 por 76,263.5 miles de pesos, se verificó que de los contratos número SST/SAF/DJ/DC/V/0073/2022; SST/SAF/DJ/DC/V/0132/2022; SST/SAF/DJ/DC/V/0071/2022; 0040/2022; 063/2022 y SST/SAF/DJ/DC/V/0103/2022, la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios se realizaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; sin embargo, del contrato número ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 “Suministro de Medicamento oncológico para unidades hospitalarias del Estado de Tamaulipas”, la entrega de los bienes se realizó con 7 días hábiles de atraso respecto a la fecha límite pactada en el contrato, sin que se aplicara la pena convencional por 2,800.0 miles de pesos; asimismo, del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0071/2022 pagado por un monto de 5,650.0 miles de pesos, los SST no proporcionaron el soporte documental de los entregables establecidos en el contrato, lo que limitó comprobar de manera integral la prestación de los servicios profesionales de consultoría para proyectos de infraestructura.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria con relación al contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0071/2022 la cual consiste en el informe de contratación de servicios profesionales, los análisis costos beneficios, estudios de factibilidad económica, planos arquitectónicos, y oficios de envió de información por parte del proveedor a los Servicios de Salud de Tamaulipas, entre otros, con lo cual comprueba la materialización de los servicios de consultoría para los diferentes proyectos de infraestructura en materia de salud pública en el Estado de Tamaulipas, objeto del contrato, justificando así un monto pagado por 5,649,999.99 pesos.

Por otra parte, con relación al monto observado por 2,799,993.28 pesos correspondiente al contrato número ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 por la falta de aplicación de penas convencionales, se encuentra cuantificado dentro del monto observado en el resultado número 25 del informe de la auditoría número 1838 con título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", con lo que se solventa lo observado.

27. Con la revisión de pólizas contables, facturas, registros de almacén, actas de entrega-recepción de bienes e inspección física de una muestra de 7 contratos con números SST/SAF/DJ/DC/V/0073/2022; SST/SAF/DJ/DC/V/0132/2022; SST/SAF/DJ/DC/V/0071/2022; 0040/2022; 063/2022; ST/SAF/DJ/DC/V/0007/2022 y SST/SAF/DJ/DC/V/0103/2022 y el convenio modificatorio al contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0067/2020, se verificó el registro de las entradas y salidas a las unidades médicas y hospitales, y la existencia física, así como la distribución al beneficiario final de los bienes; asimismo, se constató que los bienes fueron recibidos en el Almacén Central de la Secretaria de Salud de Tamaulipas y se tienen controlados a través de un sistema de caducidad por colorimetría; sin embargo, los movimientos de entradas y salidas se realizan de forma manual mediante el registro en bitácora, de modo que no se cuenta con un control eficaz y sistematizado que permita realizar una gestión de las existencias de todos los medicamentos almacenados en tiempo real, tanto en la entrada, permanencia y la salida de los mismos; además, respecto al contrato número 0040/2022 "suministro de insumos médicos (overoles desechables) necesarios para la prevención y atención prioritaria de la pandemia generada por el virus Sars-Cov2 (COVID-19)", se constató que al mes de septiembre de 2023 aún se encontraba el total de los bienes adquiridos en el almacén alterno perteneciente al Almacén Central de la Secretaria de Salud de Tamaulipas, esto considerando que la justificación del procedimiento de adjudicación directa al proveedor, fue precisamente el criterio de uso necesario e inmediato para hacer frente a la contingencia sanitaria. Por otra parte, mediante visita a las instalaciones de la Dirección de Epidemiología, se verificó mediante documentación comprobatoria la entrada de las 22,000 pruebas rápidas antígenos para detección de SAR-COVID 19, distribuidos por el Almacén Central, así como 20 kits con 10 pruebas de Gnextpert MTB/RIF para detección de Tuberculosis, mismos que fueron abastecidos al Laboratorio Estatal de Salud Pública en Ciudad Victoria, Tamaulipas; sin embargo, se carece de un adecuado y eficaz control para la distribución, así como del registro de entradas, salidas y existencias de dichos bienes en ambos establecimientos de salud.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/079/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de la relación de medicamentos controlados y/o de alto costo proporcionados por los SST, pedidos, facturas, actas de surtimiento de medicamentos, reportes de entradas y salidas de farmacias, recetas/notas médicas y expedientes clínicos de pacientes, se revisó una muestra de las claves de medicamentos controlados y de alto costo que a continuación se describen:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
MUESTRA DE MEDICAMENTOS CONTROLADO Y ALTO COSTO
(Miles de pesos)

Clave de Medicamento	Número de Factura	Descripción	Unidades	Costo Unitario	Almacén		Unidad Médica u Hospital		
					Entradas	Existencias	Entradas	Existencias	Salidas
010.000.2707.00	10437	ÁCIDO ASCÓRBICO Tableta 100 mg - 20 tabletas	7	0.1	El medicamento fue suministrado por el proveedor INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V, de acuerdo con el CONVENIO MODIFICATORIO SST/SAF/DJ/DC/V/0067/2020	7	0	7	
010.000.1711.00		ÁCIDO FÓLICO Tableta 0.4 mg - 90 tableta	23	0.1		23	0	23	
010.000.2740.00		LIPIDOS INTRAVENOSOS emulsión inyectable 500ml	14	0.5		14	0	14	
010.000.2512.01	10442	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE 500ML	40	0.4		40	0	40	
	10447	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE 500ML	88	0.4		88	0	88	
010.000.2740.00		LIPIDOS INTRAVENOSOS emulsión inyectable 500ml	29	0.5		29	0	29	
010.000.2512.01	11329	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE 500ML	49	0.4		49	0	49	
010.000.5384.00	12600	MULTIVITAMINAS SOL. INY	30	0.1		30	0	30	
010.000.4507.00	10542	DEFLAZACORT TAB.30 MG ENVASE C/10 TAB.	1	0.4		1	0	1	
010.000.2530.00	10588	CANDESARTÁN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 16.0 MG/12.5 MG	6	0.2		6	0	6	
010.000.4302.00	11042	FINASTERIDA GRAGEAS O TABLETA RECUBIERTA 5 MG	25	0.1	25	0	25		

Clave de Medicamento	Número de Factura	Descripción	Unidades	Costo Unitario	Almacén		Unidad Médica u Hospital		
					Entradas	Existencias	Entradas	Existencias	Salidas
010.000.5620.00	12087	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO 50 MG	4	0.4			4	0	4
010.000.4124.01	12643	SIMVASTATINA TAB.20MG, 30 TABLETAS	2	0.1			2	0	2
		Totales	318	3.7			318	0	318

FUENTE: Relación de medicamento Controlado y de Alto costo proporcionado por los SST.

Como resultado del análisis efectuado, se constató que los medicamentos y material de curación fueron suministrados, abastecidos, distribuidos, controlados y surtidos a las farmacias del Hospital Civil de Tamaulipas y al Hospital Infantil de Tamaulipas, respectivamente, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0067/2020 y su convenio modificatorio; asimismo, estas unidades médicas contaron con evidencia de la entrega de los medicamentos para su aplicación a los pacientes.

Transparencia

29. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos del Programa Presupuestario FASSA 2022, reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FASSA 2022 y los puso a disposición del público general en su página electrónica oficial de transparencia; sin embargo, la cifra reportada al cuarto trimestre de 2022 en el aplicativo de la SHCP no fue congruente con la cifra reflejada en los reportes financieros al cierre de su ejercicio.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/080/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página oficial de internet; para lo cual, en dicho programa considero la evaluación del fondo FASSA 2022, y se publicó en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,948,801.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,564,458.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 51,620.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,384,343.80 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,485,890.8 miles de pesos, que representaron el 94.3% de los 3,696,004.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 99.9% de los recursos transferidos y el resto fueron observados como recursos no comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 2,384.3 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra revisada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa reportó al cuarto trimestre de 2022 en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cifras que no fueron congruentes con las cifras registradas en los reportes financieros al cierre del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/SCyA/1025/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023; CG/SCyA/1031/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023; CG/SCyA/1077/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023; CG/SCyA/1101/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; CG/SCyA/0026/2024 de fecha 10 de enero de 2024 y CG/SCyA/0034/2024 de fecha 16 de enero de 2024, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada

por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 12, 18 y 25 se consideran como no atendidos.

VCE-46232



C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



Diciembre 01, 2023

Oficio No.
CG/SCyA/ 1025 / 2023

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento al oficio **DAGF"B2"/0105/2023** mediante el cual se convocó a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría la auditoría número **1836** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Cuenta Pública 2022**, me permito remitir a Usted, información y documentación justificativa debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número **SST/DITyAIP/5931/2023**, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta al presente, se analicé y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
 Subcontralora de Control y Auditoría
 de la Contraloría Gubernamental

CONTRALORIA
 GUBERNAMENTAL
 TAMAULIPAS

C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
 Lic. Norberto Barrón Darragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
 Lic. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado B de la ASF.- Para su conocimiento.
 C.P. Verónica Terrones Coélar.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su seguimiento.
 Archivo.

GCH/VTC

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
 Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
 Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
 contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx



VCE-45232



C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Diciembre 05, 2023

Oficio No.
CG/SCyA/ 1031 / 2023

Con fundamento en los artículos 5 numeral 11, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento a la auditoría número 1836 con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2022, me permito remitir a Usted, información y documentación justificativa debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número SST/DJTyAIP/6010/2023, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta al presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental

C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Norberto Barrón Borragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Octavio Mesa Alarcón.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado B de la ASF.- Para su conocimiento.
C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su seguimiento.
Archivo.

GGH/VTC



Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, 15a
Plazamiento Naciones Unidas Esq. Con Prof. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87088
Tel: 856 307 85 87 Ext. 43527
contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx





Contraloría Gubernamental



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

Diciembre 13, 2023

Oficio No.
CG/SCyA/ 1077 / 2023

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales derivada de la auditoría número **1836** con título **Programa de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2022, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, que se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO DE INVESTIGACIÓN	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO DE INVESTIGACIÓN
3	2.1	AI-SST/074/2023	25	4.3.1	AI-SST/078/2023
6	2.3	AI-SST/075/2023	27	4.3.2	AI-SST/079/2023
11	4.1	AI-SST/076/2023	29	5.1	AI-SST/080/2023
24	4.3.1	AI-SST/077/2023			

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
 Subcontralora de Control y Auditoría
 de la Contraloría Gubernamental

C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
 Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
 C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
 Archivo.

GGH / VTC

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
 Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P.87083
 Tel. 834 107 85 87 Ext. 43627
 contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx





LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Diciembre 22, 2023

Oficio No.
CG/SCyA/ 1101 / 2023

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales derivada de la auditoría número **1836** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2022, me permito remitir a Usted, información y documentación justificativa debidamente certificada, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficios número **SST/DJTyAIP/6146/2023**, **SST/DJTyAIP/6273/2023** y **SST/DJTyAIP/6288/2023**, de los cuales remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

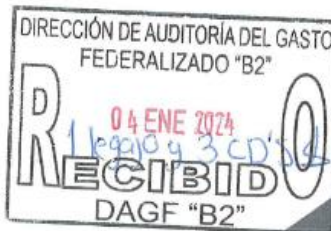


Atentamente

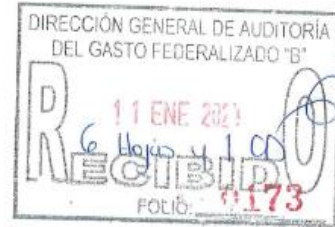
MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental

C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Noiberto Banda Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
C.P. Verónica Terrones Cueilar.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.

GGH/VTC 4



Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Urbanización Naciones Unidas Esq. Con Pral. Próspero Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87063
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43827
contraloriagubernamental@tamulipas.gob.mx



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Enero 10, 2024

Oficio No.
CG/SCyA/ 0026 / 2024

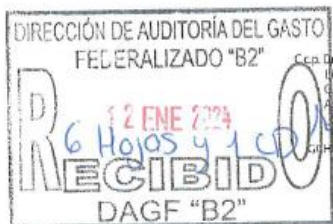
Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales derivada de la auditoría número **1836** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2022, me permito remitir a Usted, medio magnético debidamente certificado (1 CD), con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número **SST/DJTyAIP/O-01-2024**, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

En espera de que la referida información y documentación solvente lo observado, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



C.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Méndez.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Norberto Barrón Borragón.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
CP. Verónica Torreses Cuellar.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.

gmh/vtc

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Páxuels Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gob.mx





Enero 16, 2024

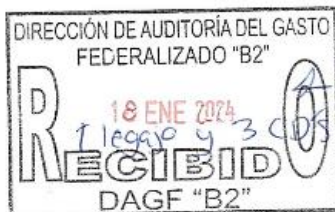
CG/SCyA/0034/2024

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA DEL
GASTO
FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

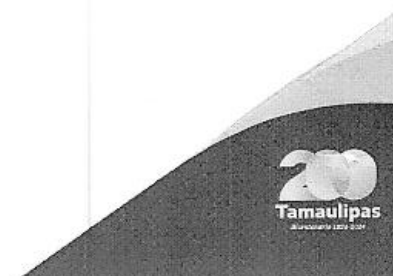
ASUNTO:
Se remite información
complementaria

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1, y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2022; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales derivada de la auditoría número **1836** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2022, me permito remitir a Usted, medios magnéticos debidamente certificados, (3 DVD), con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficios número **SST/DJTyAIP/O-100-2024, SST/DJTyAIP/O-148-2024 Y SST/DJTyAIP/O-149-2024**, de los cuales remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta al presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.



Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedes Balboa,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87083.
Tel: 01 (834) 107 8587 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén,

documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, tercer párrafo
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 69-B, párrafo primero,
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Salud, artículos 28 bis y 81, párrafos primero y segundo

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, 148, fracción III y 168

Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, apartado Requisitos Académicos

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.